

05 MAYO 2010

RESOLUCIÓN No.
000558

"Por medio de la cual se concede un *PERMISO REMUNERADO*"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confieren los literales (a) y (m) del artículo 26 del Estatuto General

CONSIDERANDO:

Que la Vicerrectora de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, **RAFAELA VOS OBESO**, solicitó mediante escrito de fecha 3 de de 2010, permiso para la Jefa de Extensión y Proyección Social, **GLORIA NARANJO AFRICANO**, para ausentarse del cargo los días 12, 13 y 14 de mayo de 2010 para asistir a la V Reunión Internacional de Gestión de Investigación y Desarrollo en Florianópolis -Brasil, del 13 al 15 de mayo del año en curso.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente: "Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentaria".

El artículo 37 de la Resolución No. 000033 de 2007 establece: "Los empleados públicos, cuando medie justa causa, pueden obtener permiso con goce de sueldo hasta por tres días"

Que de conformidad con lo anterior, se procede a otorgarle *PERMISO REMUNERADO por tres (3)* la Jefa de Extensión y Proyección Social, **GLORIA NARANJO AFRICANO**, para que asista los días 12, 13 y 14 de mayo al seminario-taller anteriormente señalado.

Por todo lo expuesto, la Representante Legal de la Universidad del Atlántico.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder *PERMISO REMUNERADO por tres (3) días* a la Jefa de Extensión y Proyección Social, **GLORIA NARANJO AFRICANO**, por los días 12, 13 y 14 de mayo de 2010 para que asista a la V Reunión Internacional de Gestión de Investigación y Desarrollo en Florianópolis -Brasil, del 12, 13 y 14 de mayo del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, a la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

05 MAYO 2010


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora

